Curso 2021-22



ESAD

ESCUELA SUPERIOR DE ARTE DRAMÁTICO DE SEVILLA

GUÍA DOCENTE DE:

Ambientación en la escena





ESPECIALIDAD	ASIGNATURA	MATERIA	CURSO	CUATRIMESTRE	TIPO	ECTS	HLS
Escenografía Interpretación (Gestual – Textual)	Ambientación de la escena	Diseño de Escenografía	3º/4º (máx. 12 alumnos por ratio)	Curso completo	Optativa	6	3
A QIÁN							

PRELACIÓN

PROFESOR(ES)	DEPARTAMENTO	
	Escenografía	
Francisco Ramón Ortega Díaz	CORREO DE CONTACTO	
	ramonortega@esadsevilla.es	

1. Breve descripción y contextualización de la asignatura en el marco de la titulación.

Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE nº 137, de 5 de junio de 2010) y el Decreto 259/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOJA nº 165, de 23 de agosto de 2011)

Conocimiento del contexto espacio-temporal en que se desenvuelven los textos. Conocimiento de las sociedades que reflejan las puestas en escena. Descripción de la vida cotidiana en el pasado. Traslación de los datos históricos a una eventual representación de corte histórico. Conocimiento y experimentación del método de trabajo. Valoración y crítica del resultado y del método de trabajo utilizado.

2. Competencias.

Según el **Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo,** por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE nº 137, de 5 de junio de 2010), y el **Decreto 259/2011, de 26 de julio**, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOJA nº 165, de 23 de agosto de 2011), se establecen las siguientes competencias:

- 2.1. Generales: **G1 G2 G3 G4 G5**.
- 2.2. Transversales: T1 T2 T3 T4 T6 T7 T8 T9 T11 T12 T13 T14 T16 T17.
- 2.3. Específicas: **E1 E2 E3 E4**.

3. Contenidos.

Según **Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo**, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE nº 137, de 5 de junio de 2010). **Decreto 259/2011, de 26 de julio**, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOJA nº 165, de 23 de agosto de 2011).

Será el objetivo general dar a conocer, así como analizar, los diversos contextos de ámbito cotidiano en donde se han desarrollado las culturas principales de la civilización occidental y que han sido reflejados a través de los textos teatrales; para poder ser recreados posteriormente en los escenarios siempre que de una obra de corte histórico se trate.

1: Contenido teórico.

- Aproximación a las principales culturas del mundo occidental: análisis del contexto cotidiano.
- Conocimiento histórico del mobiliario y enseres domésticos principales. Conocimiento de clases sociales y distinción por atuendos y enseres cotidianos.
- Idealización de personajes y escenas teatrales de corte histórico. Análisis de técnicas de transformación de enseres y mobiliario para adecuarlos a la escena.
- La utilería en la escena: clasificación según su uso. Creación de elementos de utilería según las necesidades del proyecto teatral. Técnicas de diseño y construcción.
- Técnicas de tematización y acabados específicos según la recreación escénica.

2: Contenido práctico.

- Visionado de material gráfico y audiovisual relacionado con cada uno de los bloques históricos descritos.
- Realización de bocetos de ambientes de determinadas culturas analizadas.





 Visita, si se pudiese, a lugares de la ciudad de Sevilla que sean prototípicos de algunas de las culturas estudiadas.

4. Metodología docente.

Se seguirá una concepción responsable por parte del alumno en el proceso enseñanza-aprendizaje, donde se propiciará el proceso de autoaprendizaje y una evaluación continua, según recoge la Orden 19 de octubre de 2020, en sus artículos 2.1 y 2.3.

Modalidad: PRESENCIAL.

4.1. Actividades y volumen de trabajo ECTS.

TOTALES: 180 horas HORAS LECTIVAS (PRESENCIALES): 108 h. HORAS ESTUDIO (TRABAJO PERSONAL): 72 h.

TIPOS DE ACTIVIDADES:			
Clases expositivas	Centrados en la transmisión de información: a través de la técnica Lección magistral para la difusión de las lecciones teóricas y de aproximación al conocimiento de las técnicas en su apartado histórico. En una primera fase, a través de la aproximación a los contenidos prácticos (deductivo). Este último apartado se une a los siguientes.		
Actividades de descubrimiento dirigido, desarrollo e investigación personal	Deductivo: por cuanto se hace primero una aproximación a los contenidos prácticos, basados éstos en el contexto terminológico; técnico - artístico; clasificatorio (por áreas temáticas) Centrados en procesos de aplicación: con el Método de resolución de casos, para asimilación óptima de las lecciones a través de la clarificación de dudas.		
Reuniones y tutorías	Tutorial: Aunque ha de atenderse habitualmente al conjunto de la clase, se dará un trato personalizado al alumno, en función del contexto y las características que se presenten. Así, el docente es aquí orientador y facilita los caminos en el proceso de enseñanza – aprendizaje.		
Prácticas (tanto en Horas Lectivas como HE)	 Adquisición de un vocabulario especializado en objetos cotidianos de las principales sociedades históricas. Conocimiento de elementos mobiliarios e inmobiliarios, también de aspectos cotidianos, como el trabajo, la gastronomía, las relaciones sociales de las principales sociedades históricas. Adaptación a través de bocetos, de la vida cotidiana a un entorno teatral. Autoevaluación. Adquisición de una base de datos gráfica documental para trabajos en la ambientación histórica teatral. 		

4.2. Recursos.

Es absolutamente necesario contar con un aula con el material de proyección de audiovisuales adecuado y material informático para el profesor con conexión a internet. También uso de altavoces. Pizarra – material fungible – catálogos de material gráfico relacionado con los contenidos (por ejemplo, artes suntuarias).

4.3. Bibliografía.

- BENNETT OATES, Phyllis. Historia dibujada del mueble occidental. Madrid, Celeste, 1995.
- NIEVA, Francisco, *Tratado de escenografía*, Madrid, ed. Fundamentos, 2000.
- OLIVA, César y TORRES, Francisco, Historia básica del arte escénico, Madrid, Cátedra, 2000.
- RAPELLI, Paola. La Historia en el Arte. Barcelona, RBA revistas, 2014. 2 vol.
- VV.AA. *Grandes Civilizaciones*. Barcelona, RBA Edipresse, 2008. 6 vol.
- VV.AA. Historia de la Humanidad. Madrid, Arlanza, 2000. 30 vol.

4.4. Documentación complementaria.

- https://www.wdl.org/es/ Biblioteca Digital Mundial. Con el apoyo de la UNESCO.
- · http://www.bne.es/es/Catalogos/BibliotecaDigitalHispanica/Inicio/index.html Biblioteca Digital Hispánica
- http://www.bibliotecasdeandalucia.es/
 Red de Bibliotecas y Centros de Documentación de la Junta de Andalucía.
- https://www.juntadeandalucia.es/cultura/redportales/cdaea/
 Centro de Investigación y recursos de las Artes
 Escénicas de Andalucía.
- http://esadsevillaescenografia.blogspot.com.es/
 Página sobre la especialidad de Escenografía en la E.S.A.D. de Sevilla
- http://esadsevilla.org/ Página de la E.S.A.D. de Sevilla.

A lo largo del curso se facilitarán más direcciones relacionadas con las Artes Escénicas y del ámbito de la Escenografía.





Se proporcionarán además artículos relacionados con la asignatura que aportarán información complementaria al alumnado; así como la visualización de archivos fotográficos, gráficos y documentales que sirvan como base en las charlas y discusiones en clase. Para ello se dispondrá a la clase de una selección de largometrajes, documentales y reportajes relacionados con el mundo de las Artes Escénicas.

4.5. Temporización

TEMPORIZACIÓN DE LOS CONTENIDOS						
Desarrollo en el tiempo	Observaciones					
Septiembre / Octubre 2021	Se presenta la guía docente con sus contenidos.					
Octubre 2021	Aunque centrados en estas civilizaciones, se hará un recorrido complementario, más generalista, para conocer aspectos de vida cotidiana en culturas como la mesopotámica y la judía.					
Noviembre 2021						
Diciembre 2021 – Enero 2022	Visita al Museo Arqueológico de Sevilla. Revisión de la participación del alumnado en el desarrollo de la asignatura. Autoevaluación.					
Febrero 2022						
Marzo 2022	Autoevaluación. Aunque centrados en Europa, se hará un recorrido complementario, más generalista, para conocer aspectos de la vida cotidiana en zonas geográficas como Oriente Próximo - Asia - Iberoamérica.					
Abril 2022						
Mayo 2022	Revisión final de la participación del alumnado en el desarrollo de la asignatura. Autoevaluación.					
	Desarrollo en el tiempo Septiembre / Octubre 2021 Octubre 2021 Noviembre 2021 Diciembre 2021 – Enero 2022 Febrero 2022 Marzo 2022					

4.6. Actividades complementarias.

En la medida de lo posible, se puede llegar a plantear con las medidas de seguridad e higiene que han de guardarse en el presente curso por la pandemia, visitas a exteriores y lugares que ejemplifiquen el paso de grandes culturas antiguas por la ciudad de Sevilla.

5. Evaluación.

Orden de 19 de octubre de 2020, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores y se regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas (BOJA Nº 212, de 3 de noviembre de 2020), en su artículo 2 define los principios generales de ordenación de la evaluación considerando que se basará en el grado y nivel de adquisición y consolidación de las competencias, que tendrá un carácter integrador, será continua y con carácter formativo y orientador del proceso educativo. Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE nº 137, de 5 de junio de 2010). Dice en su





Artículo 9. Punto 1: La evaluación del proceso de aprendizaje del estudiante se basará en el grado y nivel de adquisición y consolidación de las competencias transversales, generales y específicas definidas para estos estudios.

5.1. Principios generales. Procedimiento(s).

Tendrá como finalidad principal que el conjunto de la clase haya asimilado de forma adecuada, en los aspectos tanto teóricos como prácticos, los contenidos mínimos dispuestos en la presente guía; cumpliendo con los objetivos arriba marcados. Se apreciará positivamente la capacidad de síntesis, la reflexión personal, la introspección sustentada sobre conocimientos adquiridos, el empleo correcto de las fuentes documentales y las indicaciones dadas en formato, la entrega a tiempo, etcétera.

5.2. Criterios de evaluación.

Decreto 259/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Arte Dramático en Andalucía (BOJA nº 165, de 23 de agosto de 2011). **Anexo III** Criterios de Evaluación.

CRITERIOS GENERALES: CEG1, CEG3, CEG4, CEG7.

CRITERIOS TRANSVERSALES: CET1, CET2, CET3, CET4, CET6, CET7, CET8, CET9.

CRITERIOS ESPECÍFICOS: CEE1, CEE2, CEE3, CEE4.

Estándares de aprendizaje:

- La asistencia es absolutamente obligatoria en un 75% del desarrollo de la asignatura en el aula.
- La participación activa durante el desarrollo de los contenidos de la asignatura en el aula.
- Obtención de un vocabulario mínimo a través de los conceptos desarrollados en el aula.
- El conocimiento básico de aspectos cotidianos en cualquier ámbito de las épocas analizadas.
- La traslación al campo de las Artes Escénicas del conocimiento adquirido, mediante las adaptaciones libres oportunas, pero manteniendo la base histórica aprendida a lo largo de la asignatura.

5.3. Criterios de calificación.

Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Artículo 5, punto 4: Los resultados obtenidos por el estudiante en cada una de las asignaturas del plan de estudios se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa: 0-4,9: Suspenso (SS). 5,0-6,9: Aprobado (AP). 7,0-8,9: Notable (NT). 9,0-10: Sobresaliente (SB). Se añade como calificación lo dispuesto en el artículo 7.2 de la Orden 19 de octubre de 2020, que indica la expresión de No presentado (NP), cuando el alumno o alumna no se presente a las pruebas finales estipuladas en cada convocatoria; obteniendo la consideración de calificación negativa, si bien no computará como convocatoria agotada a las que el alumno tiene derecho, como refleja el artículo 9.5 de la misma Orden de 19 de octubre de 2020.

5.4. Estrategias, técnicas, instrumentos y documentos para la evaluación.

Herramientas de evaluación para las dos convocatorias ordinarias:

- La realización de los trabajos prácticos asignados a determinados bloques es obligatoria, tanto a nivel grupal como individual. Se valorará positivamente la finalización de los trabajos en la fecha indicada, si bien se admitirá cualquier trabajo con fecha tope en las indicadas a las evaluaciones del primer y segundo cuatrimestres. La no entrega de los trabajos en esas fechas obligará a su entrega y realización en septiembre.
- Tal y como se describe en el apartado de metodología, la asistencia a las clases es obligatoria para una asimilación correcta de los contenidos por parte del alumno. Es por ello que se establece la recomendación de un 25% de ausencias no justificadas en el total de horas lectivas de la asignatura, ya que la superación de este porcentaje comportaría el desconocimiento por parte del profesor de que el alumno haya podido asimilar adecuadamente los contenidos dispuestos en la guía y, en consecuencia, ser evaluado de forma oportuna, toda vez que impide el seguimiento óptimo en la evolución cognitiva del/la alumno/a. En el caso de que este hecho ocurriera, el docente y el alumno acordarán las herramientas de evaluación extraordinarias que sean necesarias para compensar esta ausencia y demostrar que, pese a ello, el alumno ha obtenido por cuenta propia los conocimientos mínimos precisos para su formación y aplicación profesional. Tales herramientas pueden ofertarse, en principio:
 - Una serie de bocetos de ambiente que recojan al menos tres de las civilizaciones estudiadas durante el curso y período lectivo. Se recogerá un mínimo de 2 bocetos y un máximo de 5 bocetos por civilización histórica estudiada.
 - ii. Un breve informe en el que se dispongan los contenidos precisos que demuestren en el alumno que no existen lagunas de conocimientos sobre lo dispuesto en el desarrollo de las clases, a las cuales no haya asistido. Este informe estará basado en los bocetos mencionados en el punto i. arriba descrito.
 - iii. Un listado de ítems y/o preguntas de desarrollo breve con la misma finalidad recogida en el punto anterior.
- Se procederá a introducir como materia evaluativa la participación práctica en los talleres y actividades de los compañeros de la disciplina de Interpretación, a través del diseño escenográfico de útiles y/o escenas completas si así





se requiriera. En la medida de lo posible, ajustado al calendario de la asignatura, se incluirá la construcción de los diseños.

• Igualmente, se puede llegar a establecer la interconexión evaluativa con otras asignaturas de la disciplina de Escenografía, como dibujo artístico y dibujo técnico de la especialidad de técnicas gráficas, para el desarrollo de las actividades centradas en los diseños escenográficos (bocetos y planos); o cualquier práctica relacionada con estas materias. La evaluación se coordinará entre los profesores responsables de las diversas materias que hayan intervenido.

5.4.1. Procedimiento ordinario.

• La convocatoria ordinaria de junio, que contendrá todo lo aplicado a lo largo del curso, consistirá en la entrega de un informe descriptivo y analítico libre sobre alguno de los períodos dispuestos en los contenidos, consensuado por el profesor y el/la alumno/a; junto a la exposición crítica del citado informe ante el resto de la clase y la respuesta a las cuestiones que puedan plantearse ante la mencionada exposición del trabajo. Constará en tiempo de 30 minutos máximo para la presentación y dispondrá de los medios necesarios para su adecuado desarrollo en público. Este informe irá acompañado de los bocetos documentales pertinentes para su presentación gráfica, siendo un mínimo de tres y un máximo de cinco dibujos relacionados con la materia.

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN - JUNIO	INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	CRITERIOS DE CALIFICACIÓN
Observación directa	Diario de Aula - Asistencia y actitud en clase	40%
Asimilación de contenidos (1)	Realización de tareas prácticas	15%
Asimilación de contenidos (2)	Exposición de contenidos aprendidos	25%
Autoaprendizaje	Participación activa en el aula	20%

La convocatoria de junio será fijada por la jefatura de estudios, previsiblemente entre la última semana de mayo y la primera quincena de junio.

5.4.2. Procedimiento de septiembre - Convocatoria extraordinaria de febrero.

Convocatoria ordinaria de septiembre y extraordinaria de febrero.

El alumnado que no haya superado el procedimiento ordinario de evaluación en junio, tendrá la posibilidad de optar a estas convocatorias, en la que se podrán dar los siguientes supuestos:

a) Alumnado con actividades prácticas o teórico-prácticas <u>suspensas o pendientes de entregar,</u> pero que, al haber asistido de forma regular, <u>no</u> ha superado el 25% de ausencias durante el curso.

El total de la evaluación se realizará sobre 100, distribuido en porcentajes de la siguiente forma:

- Deberá entregar únicamente aquellas prácticas suspensas durante el curso, que tendrán un valor del 70% de la evaluación sustitutoria. Se procederá además a una defensa de los trabajos prácticos entregados al profesor. También una memoria explicativa de los bocetos o trabajos prácticos entregados.
- Se le guardará la nota de las actividades aptas entregadas en la convocatoria ordinaria de junio.
- Observación directa del trabajo realizado en el aula: participación y actitud. Tendrán un valor del 20%. Se valorarán los mismos criterios que en la convocatoria ordinaria de junio.
- Asistencia y puntualidad de forma regular durante todo el curso. Que tendrá un valor del 10%. Se valorarán
 los mismos criterios que en la convocatoria ordinaria de junio.
- b) Alumnado con actividades prácticas o teórico-prácticas <u>suspensas o pendientes de entregar</u>, que además, ha superado el 25% de ausencias durante el curso.

El total de la evaluación se realizará sobre 100, distribuido en porcentajes de la siguiente forma:

 Presentación de los ejercicios prácticos realizados durante el curso. Tendrá un valor del 50% de la evaluación sustitutoria. Se procederá además a una defensa de los trabajos prácticos entregados al profesor. También una memoria explicativa de los bocetos o trabajos prácticos entregados. Además, si el profesor lo estima adecuado, solicitará del/la alumno/a una entrega adicional o convocatoria de prueba teórica.





 El 50% restante corresponderá a un examen, consistente en la ejecución de una prueba de carácter objetivo, donde se verá la asimilación y madurez alcanzada por el alumnado utilizando los contenidos tratados en el aula.

La convocatoria de septiembre se desarrollará previsiblemente entre los días 1 y 2 de septiembre del presente curso escolar 2021/22.

Tal y como se indica en el artículo 6.3 del Capítulo II de la Orden de 19 de octubre de 2020, al término de las convocatorias y actividades evaluativas se facilitará, a petición del alumnado, toda la información que se derive de los documentos, registros, anotaciones o pruebas utilizados para la evaluación. Asimismo, se conservará esta documentación y cualquier otra que se considere esencial para la evaluación hasta el inicio del curso siguiente, salvo que exista un proceso de reclamación, en cuyo caso se guardarán hasta que este finalice.

6. Tratamiento del alumnado erasmus.

En el caso de la incorporación a la asignatura de alumnado Erasmus, se prevé la comunicación adecuada mediante el intercambio idiomático estipulado en las enseñanzas en español como lugar de destino elegido por el alumnado extranjero y como vehículo lingüístico por el que ha solicitado nuestro país, y la habilitación de fuentes bibliográficas en el idioma original del alumnado, así como fuentes documentales gráficas.

El profesor responsable de la asignatura: Francisco Ramón Ortega Díaz.





ANEXO A GUÍA DOCENTE DE LA ASIGNATURA Ambientación en la escena - optativa

Debido a la situación sanitaria excepcional provocada por la COVID-19 y mantenida a lo largo de estos tres años, teniendo en cuenta la naturaleza de nuestras enseñanzas y en función de las Instrucciones del 13 de julio de 2021, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a las medidas de **flexibilización** curricular y organizativas para el curso escolar 2021/2022, se establecen los siguientes criterios de adaptación curricular, aprobados por el Dpto. en el que se encuadra esta asignatura, así como por Jefatura de Estudios, en el caso de darse una situación extraordinaria que impidiese la asistencia presencial al aula o al centro por parte del docente o de algún alumno de la clase o de todo el grupo:

- 1. **Los contenidos incluidos y establecidos** podrán sufrir cambios, en función de cómo se vaya desarrollando la materia/asignatura y de las circunstancias sanitarias que puedan incidir en su desarrollo.
- 2. **La temporización estará** sujeta también a posible reestructuración por los mismos condicionantes expuestos anteriormente.
- 3. Si existiese o se diese un caso de confinamiento de cualquiera de los miembros de la clase o la clase en su conjunto, o incluso el centro mismo debiera producir su cierre por medidas sanitarias, la asignatura pasará de ser presencial a ser impartida según *las modalidades de docencia*:

Docencia sincrónica (presencial y telemática). Consistirá e n la impartición, de manera simultánea en la que una parte del alumnado se encontrará en el aula del centro y el resto, conectado desde su domicilio al mismo tiempo.

Docencia en modalidad semipresencial con asistencia del número parcial de alumnos que se establezca en los tramos horarios presenciales por el profesor de la asignatura, combinando con sesiones de docencia telemática.

Estas opciones, tal y como indica el punto 5 de la disposición Duodécima de las Instrucciones del 13 de julio de 2021, no son excluyentes y pueden ser implementadas al mismo tiempo.

4. Se respetará la estructura horaria general aprobada por el claustro y su concreción para la asignatura establecida por Jefatura de Estudios.

Será de obligado cumplimiento la información y justificación de la guía ante el alumnado.

El Centro se reserva la posibilidad de flexibilización en cualquier aspecto de la guía, en función de cómo se desarrolle el periodo lectivo.

El profesor responsable de la asignatura: Francisco Ramón Ortega Díaz.